



República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Secretaría de Hacienda



RESOLUCION No. 400.81-317-17 24 OCT. 2017

**Por la cual se adopta un programa de fiscalización de las Estampillas Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio y Pro Hospital Universitario**

El Director del Área Funcional de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de las funciones asignadas por el Decreto 390 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Universidad del Magdalena y el Departamento del Magdalena, suscribieron el Convenio 005 de 2017, cuyo objeto es el de aunar esfuerzos entre el Departamento del Magdalena y la Universidad del Magdalena, a fin de que la Universidad del Magdalena apoye los procesos y procedimientos que guían el recaudo de las estampillas Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio, regulada mediante la Ordenanza 019 de 2001, y Pro Hospital regulada mediante la Ordenanza 003 del 9 de junio de 2006, entre otras.
2. Que el departamento del Magdalena expidió el Decreto 390 de 2017, "Por el cual se adoptan los Programas de Fiscalización de las Estampillas Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio y Pro Hospitales Universitarios Públicos del Departamento del Magdalena"
3. Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 390 de 2017, en concordancia con el numeral 13.1. del Capítulo I del mismo, "Corresponde al Área Funcional de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda Departamental, la dirección, supervisión y control de los programas de fiscalización, y en ella descansan las potestades y competencias de fiscalización, liquidación oficial y cobro coactivo derivadas de los programas que se adoptan."
4. Que existe un elevado número de entidades públicas que no cumplen de manera cabal y oportuna con las obligaciones tributarias derivadas de las estampillas adoptadas por el departamento del Magdalena.
5. Que con el fin de mejorar la gestión de la Administración Tributaria departamental entorno a las estampillas se hace necesario verificar la realidad de los hechos declarados por las entidades recaudadoras, tomando en consideración la capacidad administrativa del departamento y en especial del Grupo de Estampillas de la Universidad del Magdalena,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. ADOPCION DEL PROGRAMA.** En el marco del Decreto 390 de 2017, adóptese un Programa de Fiscalización de **INEXACTOS** dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación formal de declaración y la sustancial de pago de las estampillas Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio y Pro Hospital.

*Handwritten signature*



**ARTÍCULO 2º. DENOMINACION DEL PROGRAMA.** El programa que se adopta se denominará INEXACTOS ENTIDADES PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PAGO DE ESTAMPILLA EN EL DTCH DE SANTA MARTA 001-2017

**ARTÍCULO 3º. OBJETIVO DEL PROGRAMA.** El objetivo del programa INEXACTOS ENTIDADES PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PAGO DE ESTAMPILLA EN EL DTCH DE SANTA MARTA 001-2017 es el de verificar el cumplimiento oportuno y cabal de las obligaciones tributarias formales y sustanciales respecto de las estampillas Refundación Universidad del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio y Pro Hospital, por parte de las siguientes entidades:

- ESE Hospital Alejandro Próspero Reverand
- Central de Transportes de Santa Marta Ltda.
- Empresas de Servicios Públicos de Aseo de Santa Marta
- Alcaldía Distrital de Santa Marta
- Personería Distrital de Santa Marta
- Concejo Distrital de Santa Marta
- Contraloría Distrital de Santa Marta
- Asamblea departamental del Magdalena
- Contraloría departamental
- Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta
- ESE Hospital Fernando Troconis
- Universidad del Magdalena
- Aguas del Magdalena ESP
- Indeportes Magdalena
- Dadsa

**ARTÍCULO 4º. COBERTURA.** El programa INEXACTOS ENTIDADES PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PAGO DE ESTAMPILLA EN EL DTCH DE SANTA MARTA 001-2017 cubrirá el periodo correspondiente a los dos (2) años anteriores a la fecha expedición de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º. DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN.** Para el desarrollo del programa INEXACTOS ENTIDADES PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PAGO DE ESTAMPILLA EN EL DTCH DE SANTA MARTA 001-2017 intervendrán las siguientes dependencias:

- Jefatura Grupo de Estampillas

NOMBRES	E-MAIL	FUNCION
Diana Barreto Castillo	dbarreto@unimagdalena.edu.co	Coordinadora

- Grupo Administrativo, Financiero y de Sistemas

NOMBRES	E-MAIL	FUNCION
Claribel Vargas Guette	cvargasgu@unimagdalena.edu.co	Auxiliar Activo
Carlos Ariza Guerrero	carizag@unimagdalena.edu.co	Financiero

- Grupo de Facilitadores:

NOMBRES	E-MAIL	FUNCION
Derlys Carolina Garcia Cuadrado	dgarciaC@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Carlos Riatiga Corredor	criatiga@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Jorge Camargo Granados	jcamargog@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Carlos Mario Avila Perez	cavils@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Jose Benedetti Cabrera	jbenedetti@unimagdalena.edu.co	Facilitador



República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Secretaría de Hacienda



24 OCT. 2017

400.81-317-17

Greisi maria Barranco Manotas	gbarranco@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Gina Paola Cabas Rojas	gcabas@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Bernardo Jose Saade Mejia	bsaade@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Alex David Lopez Caballero	alopez@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Carlos Pinedo Diazgranados	cpinedo@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Castha Patricia De Avila Badillo	cdeavila@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Yennifer Paola Linas Escorcía	yllinas@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Jennifer Ballestas Molina	jballestas@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Karen Lorena Ortiz Padilla	kortiz@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Felipe Perez Camargo	fperezc@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Luis Gabriel Aldana	laldana@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Giomar Mugno	rmugno@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Amparo Delgado	adelgado@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Luz Helena Contreras	lcontreras@unimagdalena.edu.co	Facilitador
Ivan Alfonso Silva Bastidas	isilva@unimagdalena.edu.co	Facilitador

• Grupo de Sustanciación

NOMBRES	E-MAIL	FUNCION
Jose Luis Rodriguez Mazonett	jrodriguezma@unimagdalena.edu.co	Abogado
Nidia Vega Velaidés	nvegav@unimagdalena.edu.co	Abogado
Victor Echeverría	vecheverria@unimagdalena.edu.co	Abogado
Gissela Lozano De La Ossa	glozano@unimagdalena.edu.co	Abogado
Luz Marina Gutierrez	lgutierrezn@unimagdalena.edu.co	Abogado
Maria Teresa Ceballos	mceballosr@unimagdalena.edu.co	Abogado
Zoila Diazgranados	zdiazgranados@unimagdalena.edu.co	Ing. Industrial

• Grupo de Asesoría Jurídica.

NOMBRES	E-MAIL	FUNCION
Cesar Escobar Pinto	cescobar@unimagdalena.edu.co	Asesor tributario
Robert Becerra	rbecerra@unimagdalena.edu.co	Asesor tributario

• Grupo de Apoyo Estudiantes Practicantes – Según disponibilidad

**PARÁGRAFO.** Cada una de las precitadas dependencias ejecutará sus actividades dentro del marco señalado por el Decreto 390 de 2017, y con plena observancia del Código de Ética adoptado para el efecto.

**ARTÍCULO 6°. TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** El programa INEXACTOS ENTIDADES PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PAGO DE ESTAMPILLA EN EL DTCH DE SANTA MARTA 001-2017 tendrá como término de ejecución el siguiente:

Fecha de Inicio : 25 DE OCTUBRE DE 2017

Fecha de Terminación : 30 DE DICIEMBRE DE 2017

**ARTÍCULO 7°. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.** La administración, supervisión y control del programa INEXACTOS ENTIDADES PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PAGO DE ESTAMPILLA EN EL DTCH DE SANTA MARTA 001-2017 corresponde al Director del Área Funcional de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda Departamental, en coordinación con la Jefatura del Grupo de Estampillas.

**ARTÍCULO 8°. INFORMES.** Mensualmente, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el Grupo de Facilitadores, así como los Grupos de Sustanciación y

3/4  
MS



República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Secretaría de Hacienda

400.81-317-17

de Asesoría Jurídica, presentarán un informe de las labores desarrolladas en relación con el programa, a la Jefatura del Grupo de Estampillas.

La Jefatura del Grupo de Estampillas, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, presentará al director del Área Funcional de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda Departamental y al Vicerrector de la Universidad del Magdalena un informe consolidado sobre los avances del programa.

**ARTÍCULO 9°. PROCEDIMIENTO.** El procedimiento para el desarrollo del programa INEXACTOS ENTIDADES PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PAGO DE ESTAMPILLA EN EL DTCH DE SANTA MARTA 001-2017 corresponderá al establecido en el Numeral I del Capítulo 2 del Decreto 390 de 2017

**ARTÍCULO 10°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase. 24 OCT. 2017

**CARLOS MANUEL CAVIEDES ALARCÓN**  
Profesional Especializado

Área Funcional de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo

Revisó: Alvaro Ochozco  
Proyectó: César Escobar Pinto